TIERRA FERTIL
MULTIMEDIA AGROPECUARIA

| Fecha | Sección | Página |
|---|---|---|
| 06.01.2026 | Revista | PP-8 |

COLUMNAS DE OPINIÓN
LUIS FERNANDO HARO ENCINAS / NUEVO MARCO JURÍDICO DEL AGUA Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA
BOSCO DE LA VEGA / ¿QUO VADIS IP?

ING. LUIS FERNANDO HARO ENCINAS, DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL AGROPECUARIO

# Nuevo marco jurídico del agua y la seguridad alimentaria

El agua es un insumo estratégico para el desarrollo económico, social y ambiental de México, y su gestión adecuada resulta indispensable para garantizar la seguridad alimentaria de la población. En este contexto, la actualización de la Ley de Aguas Nacionales representa un paso clave para equilibrar el derecho humano al agua con la necesidad de mantener una producción agroalimentaria suficiente, sostenible y jurídicamente segura.

El nuevo marco jurídico del agua surge de un proceso de diálogo técnico y constructivo entre el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) con el Poder Legislativo, Diputados, Senadores y los sectores productivos, en el que destacó la participación del Consejo Nacional Agropecuario (CNA), actor fundamental en la defensa de los intereses del campo mexicano.

Uno de los principales avances del nuevo marco jurídico es el fortalecimiento de la seguridad jurídica para los concesionarios, estableciendo reglas claras para la reducción, transmisión, reasignación y renovación de títulos de concesión, siempre con causas fundadas y respeto al debido proceso.

Asimismo, se preserva el binomio tierra–agua y se protege el funcionamiento de los distritos de riego, fundamentales para la producción agrícola nacional, y de manera adicional, el nuevo marco jurídico incorpora incentivos para la tecnificación y la eficiencia hídrica, reconociendo los ahorros de agua derivados de la modernización del riego sin que ello se traduzca en reducciones automáticas de volúmenes concesionados. Este enfoque promueve la sustentabilidad, la innovación y el uso responsable del recurso.

La importancia de estas disposiciones es particularmente relevante si se considera que en México el sector agrícola utiliza aproximadamente el 76% del agua concesionada, destinada principalmente a la producción de alimentos que abastecen a la población.

Lejos de representar un uso improductivo, este consumo refleja la función estratégica del campo en la seguridad alimentaria, el empleo rural y la estabilidad social. Por ello, el nuevo marco jurídico incorpora incentivos para la tecnificación y el uso eficiente del agua, reconociendo los ahorros derivados de la modernización del riego sin penalizar a los productores

En suma, la nueva Ley de Aguas Nacionales representa un equilibrio entre derechos, productividad y sostenibilidad. La apertura y sensibilidad del Poder Legislativo para realizar los ajustes necesarios ha permitido construir un marco jurídico que brinda certidumbre a todos los usos del agua y fortalece la seguridad alimentaria de México, demostrando que el diálogo y la corresponsabilidad son la base de políticas públicas eficaces y duraderas.

**Gracias a este trabajo y de muchas organizaciones y productores , se logró incorporar prácticamente la totalidad de las propuestas del sector agropecuario, evitando riesgos como la retroactividad de la ley, la cancelación injustificada de concesiones o sanciones desproporcionadas que hubieran puesto en peligro la producción de alimentos.**

Continúa en siguiente hoja